

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 211 -2021-GRA/GR

Huaraz, 05 JUL 2021

VISTO:

La Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2021, la Resolución Gerencial General Regional N° 480-2021-GRA-GGR de fecha 30 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 de fecha 16 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería";

Que, en el inciso 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", señala "los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; y el inciso estableciéndose que 10.2 "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del gasto Girado por parte de la Dirección General de Tesoro Público, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 480-2021-GRA-GGR de fecha 30 de diciembre de 2020, se resolvió en su artículo segundo, "DESIGNAR a partir de la fecha, al Dr. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional de Ancash, (...);



Que, para efectos de la acreditación de los responsables de pagaduría del Ministerio de Economía y Finanzas, descrita en el inciso 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", se hace necesario delegar al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en su calidad de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, la función de Actualizar los datos de los responsables de cuentas de pagaduría mediante el AERCU (Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas), y del cambio de responsables de Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

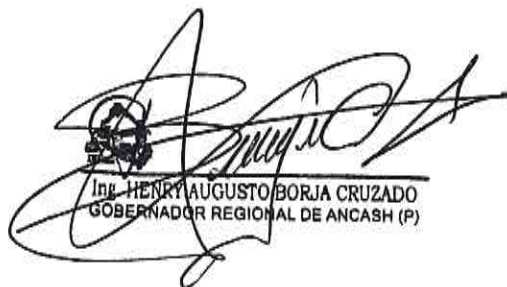
Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Dr. **VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ** en su calidad de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, la función de Actualizar los datos de los responsables de cuentas de pagaduría mediante el AERCU (Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas) de las 38 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 JUL. 2021

ZOLA NALIA MORRA TAFUR
 SECRETARÍA

